



Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

04 ENE 2023

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 27** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 3177 del 07 de noviembre de 2022, Que Aprueba el nombramiento a contrata de don **GONZALO ADOLFO PIÑEDA PALACIOS**, Licenciado en Geografía, asimilado al Grado 12° de la Planta Profesionales, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
- 2.- El Decreto ALC. N° 3548 del 07 de diciembre de 2022, Modifica el nombramiento a contrata de don Gonzalo Adolfo Piñeda Palacios, en el sentido que *es asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos a contar del 01 de Noviembre de 2022...*
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Gonzalo Adolfo Piñeda Palacios, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de don Gonzalo Piñeda Palacios, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, dependientes de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero de 2023.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **GONZALO ADOLFO PIÑEDA PALACIOS**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, Licenciado en Geografía, para que efectúe funciones técnicas en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12° de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalado en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**